



Expediente nº: 2019/MDC_02/000001

Resolución de Alcaldía: Nº 103/2019

Procedimiento: Modificación de Crédito Nº1/2019: Incorporación de Crédito

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTO el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos Nº 1/2019, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,


RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos Nº 1/2019, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, que versa sobre una incorporación de créditos al vigente presupuesto de gastos prorrogado, tratándose de una incorporación de un gasto con financiación afectada, cuya desviación es positiva, a la espera de aprobarse la correspondiente liquidación del presupuesto de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos finales
1532.619.02	Obras PFEA 2018	272.232,63 €
TOTAL		272.232,63 €

Código Seguro de Verificación	IV6TVS34MEFNVV6WUPQCY37GM	Fecha	22/02/2019 14:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6TVS34MEFNVV6WUPQCY37GM	Página	1/2



Esta modificación se financia en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos finales
761.00	Transferencias de capital de Diputación	65.211,61 €
721.00	Transferencias de capital del Servicio Público de Empleo	207.021,02 €
TOTAL		272.232,63 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Rociana del Condado, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Diego Pichardo Rivero.

Código Seguro de Verificación	IV6TVS34MEFNVV6WUPQCY37GM	Fecha	22/02/2019 14:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6TVS34MEFNVV6WUPQCY37GM	Página	2/2

